

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

23299 MADRID

Edicto

D./Dña. VERÓNICA CALVO MORENO Letrado de la Administración de Justicia de Juzgado de lo Mercantil nº 08 de Madrid, anuncia:

Que en el procedimiento de Concurso Voluntario nº 575/2010 se dictó un auto por el que se ha declarado concluso el concurso por finalización de la fase liquidación de LEMBERK DIVISION INMOBILIARIA, S.L., con CIF nº B-97460570.

La misma resolución, que es firme por no poder interponerse recurso alguno (art. 481 TRLC), ha acordado el cese de las limitaciones a las facultades de administración y disposición de la parte concursada subsistentes en ese momento, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación.

Madrid, 5 de mayo de 2021.- Letrada de la Administración de Justicia, Verónica Calvo Moreno.

ID: A210029348-1